

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**Aprueba compra directa Servicios
de Alojamiento en la Localidad de
Pucón – Programa Festival del
Adulto Mayor**

Huépil, 13 de Octubre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1674/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La solicitud de compra N° 637 de fecha 12.10.2011 donde requiere los servicios de alojamiento por un día, en Liceo de Hotelería y Turismo de la ciudad de Pucón, por premio primer lugar Festival del Adulto Mayor.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 220.000.- (doscientos veinte mil pesos) más IVA, al Proveedor **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN – LICEO DE HOTELERIA Y TURISMO**, Rut **69.191.600-6**, domiciliado en **Avenida O' Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón**, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.09.999 "Arriendos, Otros – Programa Adulto Mayor" C.C. 10.04.02, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr